



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006652 . 06.11.18.

**VISTOS:** La Resolución (A) N° 4, de la Dirección Ejecutiva de InnovaChile, del año 2016, por la cual se aprobaron las bases del instrumento denominado "Bienes Públicos Estratégicos de alto impacto para la competitividad" y Resolución Exenta N° 20, del año 2016 que aprueba el Convenio de Subsidio del proyecto denominado "Aseguramiento de la calidad de mediciones radiométricas y fotométricas en Chile".

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y el Comité INNOVACHILE, en Santiago, a 11 de Noviembre de 2016.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, el Comité INNOVA Chile, acuerda el financiamiento del "Aseguramiento de la calidad de mediciones radiométricas y fotométricas en Chile", código 16BPE2-66227.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Que en la plataforma del Proyecto CORFO 16BPE2-66227, quedaron definidos los ítems a los cuales se realizaran los cargos por actividades desarrolladas en terreno.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$ 2.552.364.- (Dos millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos) por concepto de alojamiento y alimentación externa al Sr. Fabrice Lambert, de nacionalidad suizo, Rut ~~XXXXXXXXXX~~, por su participación campaña de mediciones en el extremo norte de Chile, Región de Antofagasta, desde el 03 de Septiembre al 01 de Noviembre 2018, en el marco del Proyecto CORFO 16BP2-66227 que dirige el Sr. Raúl Cordero.